Departamento de Orientación

CEIP PLURILINGÚE VISTA ALEGRE

Rúa Mestre D. Camilo s/n 27880 Burela (Lugo)
Telf:: 982870115- 982870116 – 982870117 - 982870118
Fax: 982 870119 / ceip.vista.alegre@edu.xunta.es

BECAS Y AYUDAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO 2022 & 2023

Plazo de presentación: hasta el 30 de septiembre de 2022

¿Donde se hace?: En el link: https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=1731

DESTINATARIOS:

- a) Ayudas directas para los alumnos, incluyendo al alumnado con TDAH que requieran por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad, trastornos graves de conducta o trastornos graves de la comunicación y del lenguaje asociados a necesidades educativas especiales. También podrá ser beneficiario de ayudas directas el alumnado TEA (Trastorno del espectro autista) que requiera estos apoyos y atenciones educativas específicas.
- b) Subsidios por necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastorno grave de conducta o trastorno grave de la comunicación y del lenguaje asociado a necesidades educativas especiales para familias numerosas. También podrán ser beneficiarios de subsidios los alumnos TEA (Trastorno del espectro autista), pertenecientes a familias numerosas.
- c) Ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a **AACCII** (altas capacidades intelectuales).

<u>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SOLICITAR LA BECA</u>: Para el caso de presentar necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) derivada de discapacidad, trastorno grave de conducta, TDA-H o TEA se requerirá acreditarlo por alguna de las siguientes vías:

- Certificado del Departamento de Orientación que acredite las NEAEs del alumnado en cuestión.
- Certificado de discapacidad de, al menos, el 33%

Si el solicitante requiere ayuda para reeducación pedagógica o del lenguaje, se requerirá, además de la anterior, la siguiente documentación:

- Informe específico del Departamento de Orientación en el que se detalle la asistencia educativa y las horas semanales que se consideren necesarias para su corrección, así como, en su caso, las prestadas por el Centro, la duración previsible de la misma y las condiciones que garanticen su prestación.
- Memoria expedida por el centro o reeducador que preste el servicio en la que conste información detallada de las características del mismo, incluyendo número de horas semanales y especialista que lo presta así como del coste mensual.
- Declaración responsable de la persona que imparta la reeducación pedagógica o del lenguaje de que reúne los requisitos de formación establecidos en la convocatoria.
- Condición de familia numerosa, si así fuese.

Para el caso de presentar NEAEs asociadas a Altas Capacidades Intelectuales (AACCII):

- Certificado del Departamento de Orientación dependiente de la administración educativa correspondiente que acredite la presencia de AACCII..
- **Memoria expedida por el centro o el reeducador** que preste el servicio en la que conste las características de dicho servicio, así como las horas semanales, el especialista que lo presta y el coste.

LUGAR DE ENTREGA

- Solicitantes con certificado reconocido de firma electrónica: se presentará a través del registro telemático del Ministerio de Educación y Formación Profesional, adjuntando un escaneado de los certificados correspondientes.
- Solicitantes sin certificado reconocido de firma electrónica: imprimirán el modelo de solicitud y lo presentarán, una vez firmado por todos los miembros de la unidad familiar que deban hacerlo, en el centro educativo en el que se vayan a realizar los estudios durante el próximo curso. La solicitud no se podrá tramitar si no se presentó en el centro de estudios dentro del plazo de presentación de solicitudes. Dicho centro de estudios proporcionará un comprobante sellado al solicitante, que le servirá de justificante de haber presentado la solicitud.

Más información sobre los trámites:

Teléfono: 910 837 937 (Horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 horas)

• Consulta electrónica: https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=404

NOTA: En el caso de necesitar ayuda o asesoramiento para la cumplimentación de la instancia podrán solicitar ayuda el Departamento de Orientación del Centro (teléfono directo para solicitar cita previa 982870118)